

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.272 · 2000

EXPROPIACIÓN

Boletín Oficial, 28 de julio de 2000 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Expropiación

Ley 25.272

Ratifícase la declaración de Utilidad Pública establecida por la Ley 23.881.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. Sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Ratifícase la declaración de Utilidad Pública establecida por la Ley 23.881, extendiendo sus efectos por el término de diez (10) años a partir de la promulgación de la presente.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Expropiación. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).